Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

14815 CORRECCION de erratas del Real Decreto 800/1990, de 15 de junio, sobre nombramientos en la Carrera Fiscal.

Padecido error en la publicación del citado Real Decreto, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 148, de 21 de junio de 1990, se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

En la página 17431, donde dice: «Cinco.-Don Tomás Delgado Díaz, Fiscal, que ocupa plaza de Fiscal de segunda categoría del Tribunal Superior de Justicia de Galicia -La Coruña-, pasará a desempeñar plaza de Fiscal de segunda categoría en el citado Tribunal Superior»; debe decir: «Cinco.-Don Tomás Delgado Díaz, Fiscal, que ocupa plaza de Fiscal de tercera categoría del Tribunal Superior de Justicia de Galicia -La Coruña-, pasará a desempeñar plaza de Fiscal de segunda de Salecia de Galicia --La Coruña-, pasará a desempeñar plaza de Fiscal de segunda categoría en el citado Tribunal Superior.»

RESOLUCION de 5 de junio de 1990, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se nombra Notario Archivero de Protocolos del Distrito Nota-rial de Ceuta, perteneciente al Colegio Notarial de Sevilla, al Notario de dicha localidad don Luis Gutierrez Diez. 14816

Vacante el cargo de Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Ceuta, perteneciente al Colegio Notarial de Sevilla, y en vista de lo dispuesto en el artículo 294 del vigente Reglamento Notarial,

Esta Dirección General ha acordado, en uso de las facultades artibuídas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y en el número 5, artículo 7 del Real Decreto 1449/1985, de 1 de agosto, nombrar para desempeñar el mencionado cargo de Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Ceuta, Colegio Notarial de Sevilla, a don Luis Gutierrez Diez, Notario con residencia en dicha localidad.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta Directiva

Madrid, 5 de junio de 1990.-El Director general, José Cándido Paz-Ares Rodríguez

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Sevilla.

RESOLUCION de 5 de junio de 1990, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se nombra Notario Archivero de Protocolos del Distrito Nota-rial de Cabra, perteneciente al Colegio Notarial de Sevilla, a la Notaria de dicha localidad doña Bárbara Fabra 14817

Ilmo. Sr., vacante el cargo de Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Cabra, perteneciente al Colegio Notarial de Sevilla, en vista de lo dispuesto en el artículo 294 del vigente Reglamento

Esta Dirección General ha acordado, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Regimen Jurídico de la Administración del Estado y en el número 5, artículo 7 del Real Decreto 1449/1985, de 1 de agosto, nombrar para desempeñar el mencionado cargo de Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Cabra, Colegio Notarial de Sevilla, a doña Bárbara Fabra Jiménez, Notaria con residencia en dicha localidad

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Madrid, 5 de junio de 1990.-El Director general, José Cándido Paz-

Ilmo, Sr. Decano del Colegio Notarial de Sevilla.

14818

RESOLUCION de 8 de junio de 1990, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que en aplicación del artículo primero de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, se jubila al Notario de Ciudad Real, don José Luis Garralda Barretto, por haber cumplido la edad legalmente establecida.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, y el Decreto de 19 de octubre de 1973, y visto el expediente personal del Notario de Ciudad Real, don José Luis Garralda Barretto, del cual resulta que ha cumplido la edad en

Jose Luis Garraida Barretto, del cual resulta que na cumplido la edad en que legalmente procede su jubilación.

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Juridico de la Administración del Estado y el número 5, artículo 7 del Real Decreto 1449/1985, de 1 de agosto, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del mencionado Notario por haber cumplido la edad legalmente establecida y remitir a la Junta de Patronato de la Mutualidad Notarial, un certificado de servicios al objeto de que por dioba lunta se fija la procedica de servicios al objeto de que por dioba lunta se fija la procedica de servicios al objeto de que por dioba lunta se fija la procedica de servicios al objeto de que por dioba lunta se fija la procedica de servicios al objeto de que por dioba lunta se fija la procedica de servicios al objeto de que por dioba lunta se fija la procedica de servicios al objeto de que por dioba lunta se fija la procedica de la composición del consenior de la consenior de servicios al objeto de que por dicha Junta se fije la pensión y demás beneficios mutualistas que sean procedentes.

Lo que digo a V. I, para su conocimiento, el de esa Junta Directiva

Madrid, 8 de junio de 1990.-El Director general, José Cándido Paz-Ares Rodriguez.

limo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Albacete.

14819

RESOLUCION de 12 de junio de 1990, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que en aplicación del artículo primero de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, se jubila al Notario de Barcelona, don Luis Pérez-Ordovo Cillero, por haber cumplido la edad legalmente establecida

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, y el Decreto de 19 de octubre de 1973, y visto el expediente personal del Notario de Barcelona, don Luis Pérez-Ordoyo Cillero, del cual resulta que ha cumplido la edad en

Luis Perez-Ordoyo Cillero, del cual resulta que ha cumplido la edad en que legalemente procede su jubilación.

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el número 5, artículo 7 del Real Decreto 1449/1985, de 1 de agosto, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del mencionado Notario por haber cumplido la edad legalmente establecida y remitir a la Junta de Patronato de la Mutualidad Notarial, un certificado de servicios al objeto de que por dicha Junta se fije la pensión y demás beneficios mutualistas que sean procedentes. beneficios mutualistas que sean procedentes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Madrid, 12 de junio de 1990.-El Director general, José Candido Paz-Ares Rodríguez,

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Barcelona.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

14820

ORDEN de 10 de junio de 1990 por la que se dispone el cese, por pase a otro destino, de don Fernando de la Torriente Oria, como Subdirector general de Especialidades en Ciencias de la Salud y Relaciones con Instituciones

En uso de las facultades que le confiere el artículo 14, 4, de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, este Ministerio ha tenido a bien disponer el cese, por pase a otro destino, de don Fernando